



PROHIBIDA SU REPRODUCCION Y/O DIFUSION

RECIENTE DECRETO DE URGENCIA DE "AUSTERIDAD" LE DIO LUZ VERDE

MEF retrocede y autoriza que Municipalidad de Lima se sobreendeude

Gobierno aprobó que se den operaciones de financiamiento a la comuna capitalina por 3.5 veces sus ingresos.

JAVIER ARTICA

javier.artica@diariogestion.com.pe

El Gobierno dio marcha atrás en su decisión y emitió un decreto de urgencia (DU) que –entre otros puntos– autoriza a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) operaciones de financiamiento por 3.5 veces sus ingresos hasta el 31 de diciembre próximo. Es decir, le abre puertas para endeudamiento.

Esta iniciativa, al parecer, sería contradictoria debido a que se encuentra en el paquete de medidas de "recortes de gastos públicos" para cumplir con el déficit fiscal que tiene un "techo" de 2% del PBI este año, que se emitió el pasado sábado en el Decreto de Urgencia N° 006-2024.

En su quinta disposición complementaria se menciona la aplicación temporal y extraordinaria de regla fiscal para operaciones de endeudamiento directas o garantizadas de gobiernos regionales y locales con una calificación crediticia igual o mayor a BBB+. De esta manera, aplica a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

Sobre este nuevo decreto, que modifica el artículo 10 del DUN° 003-2024, el titular del MEF, José Arista, indicó que revisaron los estados financieros de la Municipalidad de Lima, que preside Rafael López Aliaga, los cuales justifican la razón de dicha decisión.

"Luego de idas y venidas, y revisando sus estados finan-



CÉSAR CAMPOS

MML. Ministro Arista dice que se revisaron los estados financieros.

DECRETO DE URGENCIA

Medidas de austeridad

En las medidas de austeridad que aprobó el Gobierno limitan el gasto de ciertos rubros, como consultorías, viajes y combustibles, entre otros. Según el Ministerio de Economía y Finanzas, es el inicio del camino para retomar la eficiencia del gasto público en el país, generando ahorros para mejorar los resultados fiscales (reducir el déficit fiscal) y reorientar esos recursos para financiar otras priori-

dades de gasto. El decreto de urgencia también estableció iniciativas para limitar gastos no críticos y promover el uso eficiente de los recursos de las entidades y empresas del Estado. De esta manera, se dispuso que el gasto devengado para el Año Fiscal 2024 no puede superar el monto devengado en el 2023, por toda fuente de financiamiento en las entidades del Gobierno nacional.

cieros, hemos flexibilizado el límite a S/ 1,400 millones de bonos para este año, y ahí no más. Es para no comprometer las posibilidades de repago frente a sus bonistas y evitar que, si la municipalidad no honra su deuda, demanden al Estado peruano. Tratamos de cautelar estos niveles de endeudamiento", mencionó el ministro en RPP.

Al respecto, Luis Arias Minaya, exjefe de Sunat, lamentó el retroceso en su posición del MEF al autorizar a la Municipalidad de Lima a sobreendeudarse.

"MEF antes había limitado nuevo endeudamiento de la Municipalidad de Lima. Ahora, lo ha autorizado hasta 3.5 veces sus ingresos", escribió en su cuenta de Twitter.

Análisis

En conversación con Gestión, para Carlos Casas, exviceministro de Economía y profesor de la Universidad del Pacífico (UP), este cambio de posición del MEF se debería a una presión política de parte del alcalde López Aliaga.

Cabe señalar que en febrero se emitió el DU N° 003-2024, en el cual se estableció la suspensión hasta el 31 de diciembre de la posibilidad para los gobiernos subnacionales con calificación crediticia BBB+ o superior de llevar a cabo operaciones de endeudamiento directo o garantizado.

No obstante, la MML se opuso a la medida y aprobó una ordenanza en el que subyugó su autonomía municipal.

Casas manifestó que la ciudad de Lima está endeudada, "pero todavía tiene un espacio más para financiamiento". "Lo que podría ocurrir, desde un

punto de manejo de deuda, es que paguen bonos que se terminen ahora por valores que se vencen a 10 años, es una operación de administración de pasivos", anotó.

Agregó que, si se abre más la puerta para que aumente el endeudamiento, la deuda de la municipalidad podría llegar a ser cuatro veces sus ingresos, con lo cual va a limitar el accionar de los futuros alcaldes.

"Pondría en riesgo la provisión de los servicios de la población y el Gobierno se tendría que ver en la posibilidad de intervenir para rescatar. Por ejemplo, la deuda de Municipalidad de La Victoria equivale a 10 veces sus ingresos y un desastre", precisó.

Casas expresó que el contraargumento podría ser que en la misma norma no se le pone restricciones al gasto de inversión. "Si la emisión de bonos será para desarrollar infraestructura, estaría en línea con lo que dice el decreto", justificó.

Ratiopudo ser mayor

Hugo Perea, economista jefe del BBVA Research, indicó que el MEF ha tratado de generar un espacio al diálogo con la comuna limeña, con la visión de mantener la sostenibilidad de las cuentas públicas en general.

"Lo que hagan los gobiernos subnacionales y municipales afecta el resultado final de todo el sector público no financiero. Es posible que bajo ese paraguas haya visto una especie de acuerdo donde se determinó un ratio inferior al que llegaría la Municipalidad de Lima si emitiera toda la deuda que anunciaron inicialmente de S/ 4,000 millones o, incluso, ahora hablan de S/ 5,000 millones", declaró a Gestión.

Detalló que si se da la emisión de S/ 4,000 millones, el ratio de endeudamiento sobre ingresos sería alrededor de cuatro veces los ingresos de la comuna limeña y eso sería insostenible.